

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DEL MAR**

*EXTRACTO de la Orden de 18 de junio de 2025 por la que se publica la reasignación de los créditos presupuestarios recogidos en la Orden de 26 de diciembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2025 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la modernización y mejora de los equipos y de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de los lugares de desembarque, de las lonjas y de los fondeaderos, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y tramitadas como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE209G).*

BDNS (Identif.): 809194.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/809194>

Artículo único

1. Reajustar las anualidades previstas en la aplicación 16.03.514A.781.0 y código de proyecto 2023 178, en la anualidad de 2025, sin incrementar el presupuesto total de la convocatoria, minorando la anualidad de 2026 en 1.500.000 euros e incrementando el mismo importe en la anualidad de 2025. Los créditos quedarían con la siguiente distribución plurianual fijada en el cuadro siguiente:

Año 2025	Año 2026	Total
7.500.000 €	1.500.000 €	9.000.000 €

El importe está cofinanciado en un 70 % por el FEMPA (prioridad 1: fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos, objetivo específico 1.1: reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles; medida 1.1.12: puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos) y en un 30 % por la Comunidad Autónoma.



2. La publicación de esta orden no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final única

La presente orden entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 2025

Marta Barreiro Castro  
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

CVE-DOG: 8femmzk2-pw47-usj9-aim6-izaodwq8n9u0

